Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Martínez	Pedraza	Katty Elena

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1.052.092.839

SEXO: F (X) M ( )

NACIONALIDAD: COL. ( ) EXTRANJERO PAÍS: Colombia

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 15 MES 06 AÑO 1996

DEPTO Bolívar

MUNICIPIO El Carmen

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Kra 57 barrio bureche

PAÍS Colombia DEPTO. Bolívar

MUNICIPIO El Carmen

TELÉFONO 3105093695 EMAIL Katty061512@hotmail.co

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	1X1	MES 12 AÑO 2012

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		Administración financiera	04	2019	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES									

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Fundación Perseverar por Colombia		X	

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bolivar	El Carmen	fundacionperseverarporcolombia@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3185605963	DÍA 24 MES 01 AÑO 2018	DÍA 15 MES 12 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Auxiliar administrativo		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Fundación Saber Ser		X	

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bolivar	El Carmen	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3215211331	DÍA 01 MES 02 AÑO 2016	DÍA 15 MES 12 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Auxiliar Administrativo		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Martínez	Pedraza	Katty Elena

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1.052.092.839

SEXO: F (X) M ( )

NACIONALIDAD: COL. ( ) EXTRANJERO PAÍS: Colombia

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 15 MES 06 AÑO 1996

DEPTO Bolívar

MUNICIPIO El Carmen

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Kra 57 barrio bureche

PAÍS Colombia DEPTO. Bolívar

MUNICIPIO El Carmen

TELÉFONO 3105093695 EMAIL Katty061512@hotmail.co

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	1X1	MES 12 AÑO 2012

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		Administración financiera	04	2019	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES									

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Martínez	Pedraza	Katty Elena

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1.052.092.839

SEXO: F (X) M ( )

NACIONALIDAD: COL. ( ) EXTRANJERO PAÍS: Colombia

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 15 MES 06 AÑO 1996

DEPTO Bolívar

MUNICIPIO El Carmen

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Kra 57 barrio bureche

PAÍS Colombia DEPTO. Bolívar

MUNICIPIO El Carmen

TELÉFONO 3105093695 EMAIL Katty061512@hotmail.co

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	1X1	MES 12 AÑO 2012

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		Administración financiera	04	2019	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES									

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO SECTOR PRIVADO	3	7
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA	3	7

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Kathy Martinez.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.052.092.839
MARTINEZ PEDRAZA
APELLIDOS
KATTY ELENA
NOMBRES
Katty Martinez
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 15-JUN-1996
EL CARMEN DE BOLIVAR
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.54 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
30-SEP-2014 EL CARMEN DE BOLIVAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

Universidad de Cartagena

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

NIt. 890.480.123-5

LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

CERTIFICA

Que MARTINEZ PEDRAZA KATTY ELENA, con código estudiantil 6711320022 y documento de identidad número 9606i522392 de El Carmen De Bolivar (Bolivar), se encuentra matriculada en el primer periodo académico del año 2016, cursando 15 créditos, ubicándolo(a) en nivel 06 del proyecto curricular en el programa de ADMINISTRACION FINANCIERA - CARMEN DE BOLIVAR.

Para constancia se firma en la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C, a los 25 dias del mes de febrero del año 2016.

BEATRIZ VERGARA GONZALEZ Q.F.
Directora

Elaborado por: Gustavo Adolfo Velasco Gonzalez

Número de verificación: **0000155251**

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CONFIERE EL TÍTULO DE

PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

A

KATTY ELENA MARTINEZ PEDRAZA

C.C. No. 1.052.092.839 expedida en El Carmen de Bolívar

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En el municipio de San Juan Nepomuceno, a 6 de abril de 2019

EL RECTOR

EL DECANO

EL SECRETARIO GENERAL

Registrado al Folio No. 805 del libro de Diplomas No. 49



libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

KATTY ELENA MARTINEZ PEDRAZA

Con Cedula de Ciudadania No. 1052092839

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en El Carmen De Bolivar a los veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
Subdirectora CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO
REGIONAL BOLÍVAR

5178768 - 28/06/2021
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el



En el marco de la Alianza para el Impulso y Sostenibilidad
de la Política de Estado De Cero a Siempre,
el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y aeioTU -
Fundación Carulla certifican que

KATTY MARTÍNEZ PEDRAZA

asistió al

Simposio de Educación Inicial

que se llevó a cabo el día 28 de noviembre de 2016 en la ciudad de Barranquilla.



María Adelaida López
Directora Ejecutiva
aeioTU - Fundación Carulla



Juan Carlos Buitrago
Director de Primera Infancia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.



aeiotü

GOBIERNO DE COLOMBIA

de cero a Siempre

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

FUNDACIÓN SER

Organización para el Desarrollo Social

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FUNDACIÓN SER "FUNDASER"

NIT No. 806.012.960-1

ACREDITADA Y AUTORIZADA POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA "DANSOCIAL" MEDIANTE RESOLUCIÓN 178 DEL 27 DE MAYO DE 2009

CERTIFICA QUE:

KATTY ELENA MARTINEZ PEDRAZA

Identificada con cédula de ciudadanía número 96061522392

CURSÓ Y APROBÓ:

CURSO BÁSICO EN ECONOMÍA SOLIDARIA

Dado en Cartagena el día 3 del mes de Septiembre de 2012 con una intensidad de 20 horas

Ricardo León Gómez Aránа

Docente Coordinador

Registro FUNDASER: Libro 0106

Folio 020



En el marco de la Alianza para el Impulso y Sostenibilidad
de la Política de Estado De Cero a Siempre,
el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y aeioTU -
Fundación Carulla certifican que

MARTINEZ PEDRAZA KATI ELENE

asistió a

La jornada de cualificación en los Referentes Técnicos de la Educación Inicial.

Cuya duración fue de 56 horas en modalidad presencial.



María Adelaida López
Directora Ejecutiva
aeioTU - Fundación Carulla



Juan Carlos Buitrago
Director de Primera Infancia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



aeiotü

GOBIERNO DE COLOMBIA

de cero a Siempre

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

KATTY MARTINEZ PEDRAZA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.052.092.839

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRACION DOCUMENTAL EN EL ENTORNO LABORAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los dieciseis (16) días del mes de junio de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
FRANKLIN GABRIEL AMADOR HAWKINS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

FRANKLIN GABRIEL AMADOR HAWKINS
SUBDIRECTOR
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL BOLÍVAR

36049504 - 16/06/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 930400120441 4CC1052092839C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

KATTY MARTINEZ PEDRAZA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.052.092.839

Cursó y aprobó la acción de Formación

SALUD OCUPACIONAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Jacinto, a los dieciseis (16) días del mes de junio de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
Subdirectora
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO
REGIONAL BOLÍVAR

35940318 - 16/06/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9104001190617CC1052092839C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

KATTY MARTINEZ PEDRAZA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.052.092.839

Cursó y aprobó la acción de Formación

SEGURIDAD INDUSTRIAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Jacinto, a los dieciseis (16) días del mes de junio de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
Subdirectora
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO
REGIONAL BOLÍVAR

35940743 - 16/06/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9104001190628CC1052092839C.



#EllaHaceHistoria

Colnodo, en el marco del proyecto "Ella Hace Historia", hace constar que:

KATTY ELENA MARTÍNEZ PEDRAZA

Identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1052092839

Participó en el proceso formativo virtual distribuido en dos unidades de aprendizaje:

1) Habilidades digitales: Uso de Facebook, Instagram y Whatsapp para los negocios 2) Educación Financiera, realizado en Colombia, durante febrero y marzo de 2022, con una intensidad de 24 horas de formación.

OLGA PAZ MARTINEZ
Directora de Proyectos de Colnodo

MARCYA Y. HERNÁNDEZ P
Coordinadora Apropiación TIC

Meta

Colnodo
Uso estratégico de Internet para el desarrollo

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

KATTY ELENA MARTINEZ PEDRAZA

Con Cedula de Ciudadania No. 1052092839

Participó en la acción de Formación

OFIMATICA AVANZADA

con una duración de 21 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los nueve (9) dias del mes de mayo de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por

BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
Subdirectora
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO
REGIONAL BOLÍVAR

1196783 - 09/05/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9104002427SCC1052092839C.

BIENESTAR FAMILIAR

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE FUNDACION SABER SER
NIT 806.015-985-9

CERTIFICA:

QUE LA SRTA (A) **KATTY ELENA MARTINEZ PEDRAZA** IDENTIFICADO CON C.C. No 1.052.092.839 DE EL CARMEN DE BOLIVAR, LABORO EN ESTA EMPRESA DESDE EL DIA 01 DE FEBRERO DE EL AÑO 2016 HASTA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, OCUPO EL CARGO DE **AUXILIAR ADMINISTRATIVO** EN LA MODALIDAD INSTITUCIONAL, EN EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO-BOLIVAR, CON UN CONTRATO A TERMINO FIJO.

DURANTE EL TIEMPO QUE LABORO COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO REALIZO DE MANERA EJEMPLAR LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS, CUMPLIENDO CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO.

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR SE FIRMA A SOLICITUD DEL INTERESADO EL DIA 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016 EN SAN JACINTO-BOLIVAR.

ROSIRIS PUELLO MONTERO
Representante Legal FSS

806.013-983-9

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE FUNDACION SABER SER

CERTIFICA

QUE LA SEÑORA **KATTY ELENA MARTINEZ PEDRAZA**, IDENTIFICADA CON C.C. No 1.052.092.839 DE EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR, LABORO EN ESTA EMPRESA DESDE EL DIA 16 DE ENERO DEL AÑO 2017 HASTA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE EL MISMO AÑO, OCUPO EL CARGO DE **AUXILIAR ADMINISTRATIVO** DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL EN EL **CDI MATEO GOMEZ**, DE EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR, CON UN CONTRATO A TERMINO FIJO.

LA MENCIONADA DURANTE EL TIEMPO QUE LABORO COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO REALIZO DE MANERA EJEMPLAR LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS, CUMPLIENDO CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO.

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR SE FIRMA A SOLICITUD DE LA INTERESADA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE EL AÑO 2017 EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR.

IDALID CORREA ROJAS
Representante Legal FSS

PRINCIPAL: BRR SANTANDER CALLE 26 46-36 – EL CARMEN DE BOLIVAR
SUCURSAL: BARRIO LOS CALAMARES MZ: 27 LOTE 12 TELEFAX 6904026 – 6962588
PAGINA WEB www.fundacionsaberser.org E-MAIL fundacionsaberser@yahoo.es
CARTAGENA – COLOMBIA

FUNDACION PERSEVERAR POR COLOMBIA

NIT. 806.011.578-6

LA SUSCRITA, ADRIANA BUELVAS PULIDO, REPRESENTANTE LEGAL DE FUNDACION PERSEVERAR POR COLOMBIA.

C E R T I F I C A:

QUE: **MARTINEZ PEDRAZA KATTY ELENA**, identificado (a) con cédula de Ciudadanía Número 1.052.092.839, laboró en esta institución como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO** del Programa de Primera Infancia en el CDI ubicado en el Carmen de Bolivar, con contrato de trabajo a término fijo desde Enero 24 de 2018, discriminado así:

FECHA INGRESO	FECHA VENCIMIENTO
Enero 24 de 2018	Noviembre 30 de 2018
Enero 28 de 2019	Diciembre 15 de 2019

Para mayor constancia se firma y sella el presente en Cartagena, a los 10 días del mes de Enero de 2020.

Atentamente,

ADRIANA BUELVAS PULIDO
Representante Legal
C.C. No 45.687.903 de Cartagena

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 1 Inscripción

4. Número de formulario: 14856355427

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 0 5 2 0 0 2 8 3 0 — 6. DV: 6

12. Dirección seccional: Impuestos de Cartagena — 6

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida — 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía — 1 3

26. Número de identificación: 1 0 5 2 0 0 2 8 3 0

27. Fecha expedición: 2 0 1 4 0 9 3 0

Lugar de expedición: COLOMBIA — 28. País: 1 6 9

29. Departamento: Bolívar — 1 3

30. Ciudad/Municipio: El Carmen de Bolívar — 2 4 4

31. Primer apellido: MARTINEZ

32. Segundo apellido: PEDRAZA

33. Primer nombre: KATTY

34. Otros nombres: ELENA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA — 1 6 9

39. Departamento: Bolívar — 1 3

40. Ciudad/Municipio: El Carmen de Bolívar — 2 4 4

41. Dirección principal: Cl. 20 BRR Buricha

42. Correo electrónico: kattyj061512@hotmail.com

45. Código postal

44. Teléfono 1: 3 1 0 5 0 9 3 6 9 2

46. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
45. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 2 0 0 1 0 7							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 1 4 4 9

14- Informante de exogena

49- No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma — 56. Tipo — Sanción: 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actuaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, surtirá efectos inmediatos y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [ ] — 60. No. de Folios: 3 — 61. Fecha: 2024-02-16 20:10:38

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de omitir o inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios a que haya lugar, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera el formulario el titular el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

994. Nombre: MARTINEZ PEDRAZA KATTY ELENA

995. Cargo: Contribuyente

Fecha generación documento PDF: 16-02-2024 15:36:27Art

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 241206517

PIB
11:41:08
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KATTY ELENA MARTINEZ PEDRAZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1052092839:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 12 de febrero de 2024, a las 11:35:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1052092839
Código de Verificación	1052092839240212113519

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:46:14 AM horas del 12/02/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1052092839**

Apellidos y Nombres: **MARTINEZ PEDRAZA KATTY ELENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/03/2024 12:06:35 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1052092839 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **87469055 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:13:13 horas del 12/03/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1052092839,** Apellidos y Nombres **MARTINEZ PEDRAZA KATTY ELENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **fundación saber ser**, con NIT **806015985-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República · Ministerio de Defensa Nacional · Colombia compra eficiente · GOV.CO

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTION DEL TALENTO HUMANO	F5.P21.GTH	20/01/2023
	FORMATO AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Versión 3	Página 1 de 1

De conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, actuando libre y voluntariamente, autorizo, expresa e inequívocamente al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF, para que realice la recolección y tratamiento de la información personal, la cual consiste en recolectar,almacenar,usar,transferir,transmitir y administrar los datos personales que suministro de manera veraz y completa, con la finalidad de ser utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la gestión del talento humano y el cumplimiento de las políticas y normas establecidas de la entidad

Así mismo, declaro que conozco la finalidad de la recolección y tratamiento de mis datos personales y que se realizará por el ICBF, en ejercicio propio de sus funciones legales y su misionalidad de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co.

Manifiesto que fui informado(a) que en caso de que la Entidad solicite recolectar información, tengo derecho a contestar o no las preguntas que se me formulen y a entregar o no los datos solicitados, que como titular de la información, fui informado de los derechos y deberes con que cuento, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co, línea gratuita Nacional: (57) 01 8000 91 80 80 y en Bogotá (571) 437 76 30, atención en el Chat virtual disponible de lunes a domingo, 24 horas en www.icbf.gov.co y servicio de Video llamada de lunes a viernes de 7:00 AM a 7:00 PM en jornada continua en www.icbf.gov.co.

Leído lo anterior y al diligenciar este formato de autorización de tratamiento de datos personales, informo que como titular **autorizo** de manera previa, explícita e inequívoca al instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para realizar el tratamiento de mis datos personales entregados a la Entidad, dentro de las finalidades legales, y las aquí contempladas, conforme con la Política de tratamiento de datos personales, política publicada en el portal web www.icbf.gov.co ; además, declaro como titular que suscribo el presente documento de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Se suscribe en la ciudad de El Carmen, el día 27 - (27) de Febrero de 2024

Firma Katty Martinez P.
Nombre Katty Martinez
Cédula 1052092839

Que el ICBF es un establecimiento público descentralizado del orden nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social, que tiene como fin esencial trabajar por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia, la juventud y el bienestar de las familias en Colombia.

Que el Artículo 33 de la Ley 1098 de 2006 recoge derechos sustanciales de la mayor relevancia para el asunto del presente compromiso así: *Artículo 33: Derecho a la intimidad. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la intimidad personal, mediante la protección contra toda injerencia arbitraria o ilegal en su vida privada, la de su familia, domicilio y correspondencia. Así mismo, serán protegidos contra toda conducta, acción o circunstancia que afecte su dignidad."*

De igual manera, el Artículo 3 de la Convención Internacional sobre los derechos del Niño – Ley 12 de 1991, señala lo siguiente: "*1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño*".

Que la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de la República de Colombia establece las disposiciones generales para la protección de datos personales recolectados en bases de datos o archivos, señalando en su artículo 7° que los derechos de los niños, niñas y adolescentes para el tratamiento de datos "*asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Queda proscrito el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública*".

Que el Decreto 1074 de 2015 de la República de Colombia en su capítulo 25 del título 2 del libro 2 de la parte 2 que reglamenta la Ley Estatutaria 1581 de 2012, dispone en su artículo 2.2.2.25.2.9 que la prohibición para el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes se exceptúa cuando se trate de datos de naturaleza pública y cuando dicho tratamiento responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes y asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Que el numeral 5 del artículo 2.2.2.25.1.3 del Decreto 1074 de 2015 define la transmisión como "*Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable*".

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF-, como responsable del tratamiento de datos personales obtenidos en desarrollo de su objeto y funciones legales, y en ejercicio de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012 y el capítulo 25 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, establece la Política de Tratamiento de Datos Personales, para garantizar la protección de los derechos fundamentales en su tratamiento.
Dada la relevancia de alguna información para establecer focalizaciones, como puede ser la relacionada con nivel educativo, nivel socioeconómico, pertenencia a grupos étnicos o indígenas, estado nutricional, entre otros que pueden ser considerados datos sensibles, el ICBF garantizará que el tratamiento de esta información se realice buscando establecer mecanismos que mejoren sus procesos de atención y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y el capítulo 25 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015.

En ese sentido, la Política de Tratamiento de Datos Personales, dispuso lineamientos y directrices para que, a través de los procedimientos para el suministro e intercambio de información entre otros, se administren, gestionen y suministren los datos personales en garantía de los principios contemplados en el artículo 4 de la Ley 1581 de 2012.

Igualmente, de conformidad a Resolución Interna, el ICBF adoptó la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación, además estableció las políticas generales de manejo y los lineamientos frente al uso y manejo de la información y dispuso que es deber de la entidad reducir el riego de robo, fraude, mal uso de las instalaciones y medios, asegurando las confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.

Que dicha Resolución dispone la necesidad de suscribir el presente compromiso de confidencialidad y no divulgación, en lo que respecta al tratamiento de la información de la entidad y la autorización de tratamiento de datos personales. Que se considera información confidencial: a) Aquella que, como conjunto, por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida. b) La que esté protegida de acuerdo con su clasificación. c) Aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, y d) Información que de acuerdo con la naturaleza del Instituto se debe mantener en absoluta reserva y aquella que la normativa colombiana catalogue como información reservada y/o confidencial o que no sea considerada información pública del Estado.

Que dado el acuerdo de voluntades que suscribirá el ICBF para el desarrollo de las obligaciones o compromisos, es necesario suministrar información que se encuentra protegida por las normas de protección de datos personales, incluyendo información de niños, niñas y adolescentes para su atención y focalización, así como este levantará información relacionada que permita al ICBF tener un control y hacer seguimiento de estos procesos, por lo que se evidencia la necesidad de suscribir el presente compromiso de confidencialidad y no divulgación de datos con el fin de garantizar la confidencialidad de la información que el ICBF suministre dentro del marco del acuerdo de voluntades, definiendo las actividades que el encargado realizará por cuenta del responsable para el tratamiento de los datos personales y las obligaciones del Encargado para con el titular y el Responsable.

Que debido a la naturaleza de las actividades que desarrollará la parte receptora con respecto a la parte reveladora que es el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, se hace necesario que se administre, proteja y preserve la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información antes, durante y en la etapa posterior a la ejecución del acuerdo de voluntades a suscribir:

EN CONSECUENCIA:

Yo, Katty Elena Martinez Pedraza identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1052092836 expedida en El Carmen Bol, en adelante denominada **PARTE RECEPTORA**, suscribo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN,** en relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a su disposición por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, quien será en adelante denominada la **PARTE**

REVELADORA, para el desarrollo y ejecución del acuerdo de voluntades que se celebrará entre las partes, entiendo y acepto las siguientes condiciones, compromisos, derechos y deberes, relacionados con:

PRIMERO. PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL Y CONFIDENCIAL: La parte receptora como encargada del tratamiento de la información dará aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como de la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación del ICBF, las cuales se encuentran publicadas en la página web.

SEGUNDO. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: EL ENCARGADO dará aplicación a la Política de Tratamiento de Datos Personales, así como a los procedimientos y formatos del **ICBF**, los cuales se encuentran publicados en la página web.

TERCERO. OBJETO DE LA CONFIDENCIALIDAD: El presente compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, tiene por objeto señalar y especificar las políticas de confidencialidad que debe cumplir **LA PARTE RECEPTORA**, respecto del acceso, consulta, transferencia y uso de la información confidencial que produce y administra **LA PARTE REVELADORA.**

Por lo tanto, quien suscribe el presente documento se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer, circular,compilar,sustraer,ofrecer,vender,intercambiar,captar,interceptar,modificar,recolectar,almacenar,replicar,comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida o entregada por la parte reveladora, inclusive después de finalizada su vinculación contractual o culminado el tratamiento de información realizado en ejercicio de las labores encomendadas, de conformidad con el ***Principio de Confidencialidad*** contenido en el Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012

CUARTO. DESTINACIÓN: La información que se obtenga de **LA PARTE REVELADORA** sólo podrá ser utilizada por la **PARTE RECEPTORA** para el desarrollo y ejecución del objeto del contrato a celebrarse entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF** y la persona natural o jurídica que suscribe el presente documento

QUINTO. OBLIGACIONES: 1.) La Información Confidencial no puede ser utilizada por la parte receptora para fines diferentes al cumplimiento del objeto del acuerdo de voluntades a suscribirse. **2.) LA PARTE RECEPTORA** se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por **LA PARTE REVELADORA. 3.)** Hacer cumplir en nombre propio sobre sus trabajadores, contratistas, subcontratistas y demás colaboradores, la obligación de no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer, circular, compilar, sustraer,ofrecer,vender,intercambiar,captar,interceptar,modificar,recolectar,almacenar,replicar,comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida o entregada por la PARTE REVELADORA en ejecución del acuerdo de voluntades a celebrarse **4.)** Instruir al personal que estará encargado de recibir la información confidencial, debiendo suscribir un compromiso de confidencialidad elaborado por LA PARTE RECEPTORA, necesario, de su obligación de recibir, tratar y usar la información confidencial destinada únicamente al cumplimiento de sus funciones, bajo los mismos términos

establecidos en el presente compromiso. **5.)** Igualmente, **LA PARTE RECEPTORA** como las personas a su cargo, se comprometen a no utilizar de ninguna forma que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de **LA INFORMACIÓN** suministrada por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** conforme a las disposiciones de Protección de Datos Personales establecidas en la ley y el Principio de Confidencialidad contenido en el Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012..

PARÁGRAFO PRIMERO: LA PARTE RECEPTORA designará por escrito, los empleados y/o contratistas autorizados para el tratamiento de la información confidencial. La actualización de los usuarios será responsabilidad exclusiva de **LA PARTE RECEPTORA,** quien establecerá los protocolos de seguridad que se consideren necesarios para garantizar la confidencialidad de la información. La actualización, novedades o desvinculación de usuarios debera comunicaria al **ICBF** cuantas veces corresponda.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LA PARTE RECEPTORA responderá por todos los daños o perjuicios morales, de imagen o económicos que llegue a causar a **LA PARTE REVELADORA** por la indebida utilización de la **INFORMACIÓN** recibida, o por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones enlistadas con antelación

SEXTO. SEGURIDAD DE LA INFORMACION: La información suministrada por la **PARTE REVELADORA** y en general cualquier tipo de información clasificada o reservada conocida en desarrollo del objeto del contrato acuerdo de voluntades, deberá ser mantenidas de manera confidencial y privada, protegiendo dicha información para evitar su divulgación y/o circulación no autorizada, ejerciendo sobre ésta el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger información de este tipo que tenga bajo su custodia, tomando para ello todas las medidas técnicas y de cuidado y propendiendo para que el personal a su cargo de igual manera custodie y proteja dicha información

SEPTIMO. DURACIÓN. LA PARTE RECEPTORA acepta que la confidencialidad de cualquier información de carácter personal y confidencial, será continua y no vencerá, especialmente los datos sensibles que trata la Ley 1581 de 2012 y su reglamentación contenida en el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, garantizando que en el caso de información de ninos, ninas o adolescentes, su tratamiento responderá a su interés superior y se asegurará sin excepción alguna el respeto de sus derechos prevalentes, de conformidad con Ley y la jurisprudencia de la honorable Corte Constitucional.

OCTAVO - PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN: La información suministrada pertenece al **ICBF** y a sus respectivos titulares, no pudiendo ser utilizada para fines distintos al cumplimiento de las funciones legales.

NOVENO- VERIFICACIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD Y USO DE LA INFORMACIÓN: LA PARTE REVELADORA se reserva el derecho de verificar en cualquier momento y sin previo aviso, el cumplimiento del presente compromiso, con respecto al tratamiento de la información que se encuentra en las bases de datos que produce y administra el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.**

DECIMO– SANCIONES: La violación o inobservancia a cualquiera de las cláusulas de confidencialidad de este compromiso, o el uso indebido de la información, facultará a los supervisores para compulsar y dar traslado a las

autoridades competentes con el fin de que sean adelantadas las actuaciones administrativas, civiles, disciplinarias y penales a las que haya lugar.

DECIMO PRIMERO – CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: A. En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones de **LA PARTE RECEPTORA, LA PARTE REVELADORA** podrá hacer efectiva la presente cláusula penal pecuniaria, en un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del valor del acuerdo de voluntades, a título de pena, la cual se tendrá como estimación y pago anticipado y parcial de los perjuicios causados a la **PARTE REVELADORA** sin perjuicio de las acciones legales a las que haya lugar en caso que dicho monto no sea suficiente para resarcir el daño.

DÉCIMO SGUNDO – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las partes en aras de solucionar en forma agil, rapida y directa las diferencias y discrepancias que puedan surgir del presente compromiso de confidencialidad, acudirán en principio al mutuo acuerdo y en caso de no llegarse a un acuerdo, acudirán a las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

.

En consecuencia de lo anterior el presente compromiso se firma a los Veintisiete (27) días del mes de febrero del 2024

Katherine Martinez P.

(FIRMA DE LA PERSONA QUE LO SUSCRIBE)
(PERSONA NATURAL) O (REPRESENTANTE LEGAL PERSONA JURÍDICA)
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA)

PÚBLICA

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTION DEL TALENTO HUMANO	F7.P17.GTH	02/01/2020
	FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	Versión 1	Página 1 de 1

El(la) suscrito(a) Kathy Martinez Pedroza identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 1052092839 con fecha de expedición Día 30 Mes 09 Año 2014, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF con NIT. 899.999.239-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral o como servidor actualmente de la planta de personal, cada cuatro (4) meses mientras exista mi vinculación con el ICBF.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de El Carmen el día Veintisiete (27) de Febrero de 2024.

Firma Kathy Martinez P.
Nombre Kathy Martinez P
Cédula 1052092839

Fundación Sabor Sur

BIENESTAR FAMILIAR

FORMATO DE ENTREVISTA

Proceso de selección del Talento Humano

Generalidades y datos personales del aspirante

Fecha: 27-02-2024

Nombres: Katty Elena Apellidos: Martinez pedroza

Edad: 27.

Cedula: 1052092839

Teléfono: 3105093695

Estudios realizados: Profesional

Cargo que solicita: Auxiliar Administrativo

Información complementaria	
¿Qué podrías contarme de ti? (motivación, metas, hobbies,etc)	Me motiva poder alcanzar todos los sueños que tengo y me gusta jugar voley
¿Que conoces de la fundación y que expectativas tienes de ella?	Que es una fundación que ayuda a crecer de manera integral a cualquier persona
¿Cuáles son tus fortalezas para ejercer el cargo al cual aspiras?	- Responsable. - Agil.

¿Por qué te interesa trabajar en esta fundación?	Porque me gusta trabajar con las familias
¿Cuáles consideras que deben ser tus responsabilidades de acuerdo al cargo? (funciones).	Mantener el aplicativo al día Mantener la gestión doc.

Actitud general del entrevistado:

Actitud verbal: Lenguaje expresivo

Actitud no verbal: Concentrada

Tono de voz: Medio - Alto

Forma de sentarse: Adecuada

Vocabulario: Fluidez Verbal

Forma de vestir: Adecuada a la ocasión

Expectativa salarial:

Firma: Katty Martinez P.

CONTRATO DE ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

KATTY ELENA MARTINEZ PEDRAZA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.052.092.839**, actuando en nombre propio, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA, y ALEXANDER BAÑOS CORREA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 8.870.378 de Cartagena, actuando en la calidad de Representante Legal de la **FUNDACION SABER SER,** y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE,** acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS,** el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO: El CONTRATISTA** en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con **El CONTRATANTE** a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en las siguientes funciones;

EL CONTRATISTA CONCEDE EL CARGO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO así,

1) **DESDE EL SERVICIO: A)** Apoyar el diseño y aplicación de evaluación de desarrollo. **B)** Detección temprana en caso de problemas en el desarrollo y diseño de estrategias de apoyo para trabajar sobre factores de riesgos. **C)** Apoyar el diseño e implementación de proyectos pedagógicos que respondan a una educación incluyente. **D)** Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso. **E)** Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas, familias y comunidades. **F)** Liderar procesos de trabajo para el mejoramiento permanente de las prácticas pedagógicas con los niños. **E)** Remisión a las autoridades competentes los casos de maltrato infantil.
2) **CON EL TALENTO HUMANO: A)** Dar apoyo a los agentes educativos para el diseño de estrategias pedagógicas acorde con la caracterización de los niños, sus familias y entorno comunitario. **B)** Dar capacitación de detección e intervención de casos de violencia familiar y mal trato. **C)** Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de salud y nutrición y todos los procesos pedagógicos que apliquen al área. **D)** Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación al talento humano.
3) **CON LAS FAMILIAS: A)** Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación a las familias. **B)** Dar apoyo a las familias que lo requieran para fortalecer sus competencias para la educación, crianza y cuidado de los niños y niñas. **C)** Liderar el proceso de caracterización de las familias de acuerdo a las herramientas entregadas por el ICBF para tal fin. **D)** Dar a conocer a las familias las rutas de atenciones en salud y la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de las niñas y niños.
4) **CON LOS NIÑOS Y NIÑAS: A)** Innovar estrategias permanentes para mantener la motivación, alegría y amor por la institución o modalidad de atención integral. **B)** Evaluar el estado de pro actividad y motivación de las niñas y niños con la institución, los ambientes educativos, el talento humano y la rutina pedagógica.

Finalmente se deja claramente establecido que las funciones anteriormente mencionadas se deberán cumplir a cabalidad. Sin que exista horario determinado, ni dependencia.

SEGUNDA. DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de **NUEVE (9) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS**, contados a partir de **27 DE FEBRERO DE 2024 HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2024**, y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA. PRECIO**: El valor del contrato será por la suma de **($20.523.894), VEINTE MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL**

OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/C. CUARTA. FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado así: **CUATRO (4) DIAS DEL MES DE FEBRERO POR VALOR DE ($ 284.068) DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/C Y MES VENCIDO EL VALOR DE ($2.130.508), DOS MILLONES CIENO TREINTA MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/C Y UNA ULTIMA POR VALOR DE ($1.065.254) UN MILLON SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/C,** por el periodo de servicio comprendido entre **el 27 de FEBRERO de 2024 y el 15 de DICIEMBRE de 2024,** en periodos de mensualidades vencidas, **previamente aportando su planilla de pago de seguridad social del valor contratado y la respectiva cuenta de cobro por valor de la mensualidad correspondiente hacer efectiva, adicional a eso la carta de cumplimiento de labores, por parte de su superior inmediato, con un término de mínimo 5 días hábiles antes del cierre de mes. QUINTA. OBLIGACIONES: El CONTRATANTE** deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **El CONTRATISTA** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de 15 DIAS días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado. **SEXTA. SUPERVICION: El CONTRATANTE** o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El **CONTRATISTA. SEPTIMA.TERMINACIÓN.** El presente contrato terminara por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **OCTAVA. INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA** actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación lab oral, ni subordinación con **El CONTRATANTE.** Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATANTE** y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **NOVENA. CESIÓN: El CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del **CONTRATANTE. DÉCIMA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual el Carmen de Bolívar.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, ante dos (2) testigos, a los 14 días del mes de marzo del año 2024, en El Carmen de Bolívar-Bolívar.

FUNDACION SABER SER.
ALEXANDER BAÑOS CORREA
C.C. 8.870.378
Representante legal.
CONTRATANTE

Katty Martinez Pedraza

KATTY ELENA MARTINEZ PEDRAZA
CC. 1.052.092.839
CONTRATISTA.